

Estimados residentes:

Es un gran honor para mi servir a los residentes del Condado de Union como el Juez Testamentario. Esta es una posición muy importante que afecta muchos aspectos en las vidas de los residentes del Condado de Union. Mis deberes como Juez incluyen la Legalización de los Testamentos, el nombramiento de los administradores de los bienes, la supervisión del nombramiento de los tutores, y la administración de las adopciones.

Quizás la responsabilidad más importante es el contactar a los residentes del Condado de Union, para crearles conciencia de la importancia de hacer un Testamento, el entender el proceso de legalización y el significado de tener Direcciones Anticipadas o Testamento en Vida. Mi personal y yo estamos disponibles para responder todas sus preguntas, escuchar sus preocupaciones y orientarlos cuando sea necesario.

He extendido nuestro horario de oficina para incluir sesiones de tarde por medio de citas previas en Cranford, Linden, Union y Summit también a través de la página del internet. También estoy disponible para reunirme con grupos y organizaciones en cualquier lugar en el condado de Union.

Póngase en contacto con nosotros en el (908) 527-4280 durante horas de oficina, del lunes al viernes de 8: 30 a.m. a 4: 30 p.m.. o en www.ucnj.org/surrogate



Disposiciones para

Cuando no existe Testamento la distribución de la propiedad intestada.

¿CÓMO SERÁ SU PROPIEDAD SI NO TIENE UN TESTAMENTO?

Si usted fallece sin dejar una manera de distribución neta después de impuestos, etc., serían los herederos que reciben la propiedad más común de los casos de fallecimiento sin testamento:

Si Usted Fallece Dejando:

Cónyuge y padre(s), pero si el cónyuge es el padre(s) recibe el 25% (no menos de \$50,000 y los cuartos del balance. Padres:

Cónyuge e hijos del difunto sobreviviente y el difunto no sobreviviente. Cónyuge: 100% de la herencia.

Cónyuge e hijos del Difunto sobreviviente porque el difunto no sobreviviente. Cónyuge: los primeros 25% de \$200,000 además de la mitad del resto de los bienes de la herencia.

Cónyuge e hijastros (hijos del difunto). Cónyuge: 100% de la herencia.

Hijos del Cónyuge (hijos del difunto y no existen hijos del difunto, u otros familiares. I herencia.

Para obtener más información visite la página: www.uci.org

la Administración

Los estatutos de New Jersey estipulan la propiedad a los herederos por sucesión

PROPIEDAD DIVIDIDA SI USTED ES CASADO?

Si usted es casado y no tiene un Testamento y es residente en New Jersey, la Ley del Estado proporcionará la distribución de su propiedad (es). Su herencia será distribuida bajo los estatutos de herencia del Difunto, y en el caso de un ejemplo de quienes son herederos recibirán tal herencia se encuentran

los hijos. Cónyuge recibe el primer tercio (no más de \$200,000), más tres tercios. El resto de la herencia.

Si usted tiene hijos: quienes son hijos del cónyuge o no tiene hijos de una relación previa. Hijos: nada.

Si usted no tiene hijos: si el difunto tenía hijos de otra relación, pero no menos de \$50,000 y no más del 50% del balance. Hijos del Difunto: nada. Herencia.

Si usted tiene hijos del cónyuge que no son hijos del difunto, la herencia. Hijastros no reciben

la herencia (los hijos del difunto) pero si el cónyuge ya ha fallecido, los hijos del difunto, no existen padres, herencia. Los hijos del difunto reciben el 100% de la

información sobre las disposiciones para intestados. www.nj.gov/surrogate


INFORMACIÓN ACERCA DE TESTAMENTOS Y HERENCIA



James S. LaCorte,

Juez Testamentario del Condado de Union

El Juez Testamentario se encarga de la Legalización de los Testamentos, nombra a los administradores o albacea de los bienes, y a los tutores /guardianes en caso de niños menores. También se encarga de la Administración de adopciones y mantiene los archivos del Tribunal Superior, División de Cancillería. El Juez Testamentario

	<p>The Union County Surrogate's Court Phone: 908-527-4280 Fax: 908-351-9212 www.ucnj.org/surrogate</p>
---	--

Testamentos

¿Qué es un testamento?



Cuando llega la hora de planificar un

Qué es un testamento?

Un testamento es un documento legal que le permite determinar quién recibe sus bienes y la manera en que los beneficiarios recibirán su parte. Un testamento también permite elegir Albaceas, fiduciarios, Guardianes/ Tutores para los hijos menores de edad. Usted debe notificar a su Albacea de la ubicación de su testamento original. Sin un testamento, el estado de Nueva Jersey determinará quién recibe sus bienes a través de las leyes de sucesión intestada.

Los requisitos para hacer un testamento

Cualquier persona que tiene al menos 18 años y sano de mente puede hacer un testamento. A fin de ser válido en el estado de Nueva Jersey, un testamento debe ser un documento escrito y firmado por la persona que efectúa la voluntad (el testador o testadora) y la firma debe ser en presencia de dos personas (testigos) mayores de 18 años, y ser notariado. Un testamento escrito a mano, conocido como un Testamento Olográfico, puede ser válido. Sin embargo, puede ser necesario que un Juez del Tribunal Superior determine la validez de un Testamento escrito a mano. Por consecuencia, este procedimiento puede ser costoso.

La necesidad de un testamento

Muchas personas cometen el error de morir sin dejar un testamento sobre sus bienes de acuerdo a la ley del Estado. Sin embargo, si existen hijos del difunto previo, al cónyuge sobreviviente, el cónyuge recibirá el 100%.

Si existen hijos de otro matrimonio, el cónyuge sobreviviente recibe los bienes de acuerdo a la ley del Estado. Si no hay hijos pero se tiene un cónyuge sobreviviente, el cónyuge recibirá los bienes de acuerdo a la ley del Estado; los padres recibirán

El Traspaso de Bienes

Cualquier propiedad que se transfiere se llama sucesión de bienes. No se transfieren a través de un Testamento. Las pólizas de seguro de vida que designan a beneficiarios, los contratos de bienes que designan a beneficiarios y los contratos de seguro de vida, no son, en sí mismos, un testamento.

Legalización

La Legalización de un Testamento es un procedimiento que permite la transferencia de bienes de acuerdo al deseo del testador. Los testamentos que son mencionados en este artículo son legalizados por el Notario del Condado de Union. Si usted es residente del Condado de Union, puede legalizar su testamento de su fallecimiento.

rror de creer que si falle-
u cónyuge heredará sus
Estado de Nueva Jersey.
matrimonio o de un ma-
o le pertenece una parte
xistan hijos del matrimo-

nio o relación previa, el
s primeros 25% pero no
más de \$200.000 dólares
hijos recibirán el resto de
obreviven los padres del
primeros 25%, no menos
\$ 200,000 y tres cuartos
el resto de los bienes.

pase bajo un Testamento
todos los bienes se con-
to. Los bienes inmuebles
mente pasan al cónyuge
uro de vida son un ejem-
beneficiarios a través de un
controlados por un Testa-

amento es el proceso
encia de bienes de
dor a los beneficiari-
n el Testamento. Un
por el Juez Testamen-
on, si el testador era
Union en el momen-

Un Testamento no se puede legalizar hasta que pasen 10 días del fallecimiento del testador. Sin embargo, se puede comenzar el proceso en la oficina del Juez Testamentario del Condado de Union durante el período de los 10 días; simplemente el Testamento no será Legalizado hasta que no hayan pasado los 10 días

Para legalizar un Testamento, si usted es el Albalce, debe traer los siguientes documentos a la oficina del Juez Testamentario del Condado de Union.

- (1) El Testamento Original
- (2) Una copia certificada del certificado de defunción (el cual podrá obtener en la municipalidad donde el testador falleció);
- (3) Los nombres completos y las direcciones de los familiares más cercanos;
- (4) Suficientes fondos en efectivo o cheque para los honorarios que requiere la legalización. Se aceptan Master Card / Visa..

No todos los bienes deben de pasar por el proceso de Legalización para ser transferidos Algunos bienes pasan por ley a otras personas sin necesidad de un Testamento. Todo depende en que forma se encuentre el título de la propiedad o inmueble. Puede preguntarle a su institución financiera o corredor de bolsa como se pagarán esos bienes.

James S. LaCorte,
Union County Surrogate

